

RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN G2B1N6, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO Y LA VALORACION CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN.

1. Relación de personas admitidas. –

Resultan admitidas con carácter definitivo, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ABJM	2942B
CMMP	4044N
CPJJ	6968V
DDRM	8079Q
GGJ	6160T
GPI	7826W
HSJA	9032N
LLA	0173E
RAI	7234R
ZRJC	5214L

Total de personas admitidas: 10.

2. Relación de personas excluidas. –

Resultan excluidas con carácter definitivo, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF:

ID NOMBRE	ID DNI
GSME	1387J
ZGLJ	3517B

Total de personas excluidas: 2.

3. Resultado de la valoración de la experiencia profesional y de la formación con carácter provisional.

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la citada Convocatoria, ha procedido a la valoración con carácter provisional de la experiencia profesional y de la formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado suma de las puntuaciones alcanzadas por las personas aspirantes en las valoraciones de la experiencia profesional y de la formación, ordenado de mayor a menor puntuación, se especifica en el cuadro RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES en Anexo a esta resolución.



De acuerdo con el apartado 1.c) de la Base VIII de la convocatoria, a la fase de valoración de los méritos profesionales: competencias genéricas, solo accederán las 10 personas candidatas con mayor puntuación. Tampoco accederán aquellos/as candidatos/as que se encuentren a una distancia mayor a 20 puntos del aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Por tanto, acceden a esta fase los/as siguientes candidatos/as:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia profesional	Formación
ZRJC	5214L	(*)	
CPJJ	6968V	(*)	
GPI	7826W	(*)	
HSJA	9032N		
GGJ	6160T	(*)	
DDRM	8079Q	(*)	
LLA	0173E		(**)
RAI	7234R	(*)	

4. Acreditación de la experiencia y de la formación de los/as candidatos/as preseleccionados/as.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as que se especifican en el cuadro del punto anterior, que tengan marcado asterisco (*) correspondiente a la experiencia profesional y/o doble asterisco (**) correspondiente a la formación, deberán acreditar documentalmente ante este Tribunal estos méritos alegados en la solicitud de participación, presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Convocatoria, todo ello conforme con el apartado 1 de la Base VIII.

(*) Experiencia profesional: La acreditación de la experiencia profesional declarada en la solicitud, lo será, mediante la aportación de contratos de trabajo, certificación de desempeño de funciones u otros documentos en los que se reflejen los trabajos, tareas y/o responsabilidades ejercidas en puestos anteriores.

(**) Formación: Tendrá que aportar el título en sí, certificación supletoria del título expedida por el centro educativo o en su caso, el justificante de pago de las tasas por expedición de títulos académicos.

5. Realización de la fase de contraste de los méritos profesionales, evaluación de las competencias genéricas y las habilidades psicosociales que aportan los/as aspirantes.

La previsión para esta fase, es realizarla durante un día comprendido entre el 12 y el 14 de abril de 2023. En la próxima resolución de este Tribunal se convocará a las personas que continúan el proceso selectivo fijando lugar, fecha y hora para realizarlas.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. - Presidente: Diego Recio Casares.



ANEXO. - RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES CON CARÁCTER PROVISIONAL.

ID NOMBRE	ID NIF	5p/ año	4p/ año	3p/ año	3p/ año	3p/ año	40p máx	10p	5p	10p máx	8p máx	2p máx	2p máx	2p máx	6p máx	30p máx	70p máx
		Años CINO (+100 empls)	Años CINO (-100 empls)	Años Eq Inno (+50 empls)	Años Consultor Innovación	Años CU o DT	EXPERIENCIA PROFESIONAL (1)	TIT. SUP. INGEN. (2)	TIT. LIC/GRAD + MÁSTER (3)	TIT. ACAD. (4)	POSGR. UNIV. INNOVACIÓN (5)	CERT. GEST. PROJ.Prince2 Pract/PMBOK (6)	CERT. SCRUM PROF (7)	CERT.ITIL INTERM. (8)	FORMACIÓN ADICIONAL (9)	FORMACIÓN (10)=(4)+(5)+(6)+(7)+(8)+(9)	RESULTADO VALORACIÓN MÉRITOS PROF Y FORMATIVOS (11)=(1)+(10)
ZRJC	5214L	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	18,00	0,00	5,00	5,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	12,00	30,00
CPJJ	6968V	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	24,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,00
GPI	7826W	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	9,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	14,00	23,00
HSJA	9032N	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	15,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,57	6,57	21,57
GGJ	6160T	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	9,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,37	12,37	21,37
DDRM	8079Q	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	12,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	17,00
LLA	0173E	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	9,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	6,00	15,00
RAI	7234R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,64	13,64	13,64
CMMP	4044N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	7,00	7,00
ABJM	2942B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

